PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRA
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

MEMORANDUM

A: DR. JUAN CARLOS BORDON BARTON
Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira .-
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-
ASUNTO: Informe sobre evaluación de Ofertas para la Contratación del **RUBRO 240:"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR PASEO CULTURAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"**, según el Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2.010 correspondiente a la Circunscripción Judicial de Guairá.
FECHA: 06/07/2010.

De conformidad a lo que establece la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Concurso de Ofertas por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **Contratación del RUBRO 240:"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR PASEO CULTURAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA". -**

1.- CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS, Según Resolución Nº 37/2010, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA - ADMINISTRADORA**
- **LIC. GRACIELA PETERSEN VIERA - JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO**
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR - JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**
- **ALDEMAR FERNANDEZ-JEFE DE SECCION SERVICIOS GENERALES**

2.- EL PRIMER LLAMADO, según EXPEDIENTE N° 311.275 del 24/05/2010, PAC N° 193.659, que por motivo de no haberse recibido ninguna oferta, ha sido declarado DESIERTO. Luego se procedió a realizar el SEGUNDO LLAMADO, según EXPEDIENTE Nº313.319 del 10/06/2010, en cuya ocasión se ha recibido una sola oferta, motivo por el cual se ha solicitado ante la DNCP la ampliación de fecha de Apertura. **SE PROCEDE AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA AMPLIACIÓN SOLICITADA, El PRIMER LLAMADO,** cumpliendo con los días hábiles de publicación exigidos por la Ley 2051/03 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda.-

- **Las empresas invitadas son las siguientes firmas:**

1. **ARQ. MARIA BEATRIZ AYALA LEDESMA**
2. **ARQ. RODRIGO SANCHEZ**
3. **ARQ. QUIRINO PISCIOTTA**
4. **ARQ. MAURO GODOY**
5. **ING. ESTEBAN TORRES**
6. **ARQ. MARTA VARGAS**
7. **A & CP ARQUITECTURA Y CONSULTORA DE PROYECTOS**
8. **ARQ. ANIBAL AYALA**
9. **ING. EDDY CUEVAS DE LAILLA**
10. **ARQ. ROBERTO CHAVEZ AYALA**
11. **ING. CARLOS BARUJA**
12. **R Y S INGENIERIA SR.L.**
13. **ARQ. ANDRES RIVAROLA CASACCIA**
14. **ARQ. MARIELA CAREAGA ZEIDA**
15. **ALBAPINT SERVIS**
16. **CONSTRUCTORA ALPE**
17. **ARQ. LORENZO MACIEL**
18. **TECSO S.A.**
19. **OMG CONSTRUCCIONES S.A.**
20. **SILDAY SR.L.**

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION VILLARRICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA

Lic. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
ADMINISTRADORA
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. GRACIELA V. PETERSEN VIERA
JEFA DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial Guairá

21. PUERTO MADERA
22. ARQ . JORGE GIRET
23. R S & ASOCIADOS
24. YBYTYRUZU CONSTRUCTURA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
25. CONSTRUCTURA INTEGRAL S.A.
26. CX CONSTRUCCIONES S.A.
27. ROMAN Y CIA S.A.
28. DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO

3. **FECHA DE APERTURA DE SOBRES**: 01 de JULIO de 2010, a las 11:00 horas.
LOCAL: Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación DE LA Niñez y Adolescencia de Villarrica.-

4.- Se han recibido en tiempo y forma 2 (Dos) ofertas:

- **SAGA CONSTRUCTORA**, Mesa de Entrada Nº 387 del 01 de julio de 2.010.-
  Documentos presentados:
  - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-
  - Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-
  - Planilla de Precios por un total de gs 39.726.500 (Treinta y nueve millones setecientos veinte y seis mil quinientos guaraníes).-
  - Constancia del SIPE Nº 1081013-. Todos activos.-
  - Anexo Nº 3-Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes y/o servicios a ser Adquiridos
  - Cédula de Identidad Civil Nº 831.814 de la Sra Gloria Beatriz Sánchez García.
  - Comprobante de pago de Patente Comercial
  - Comprobante de pago de Patente Profesional

- **TECSO S.A.**, Mesa de entrada Nº 368 del 23 de junio de 2010.
  Documentos presentados.
  - Anexo Nº 2- Formulario de Carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa.
  - Anexo Nº 2.1-Planilla de Precios por un total de gs 64.251.500 (Sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil quinientos guaraníes).-
  - Anexo Nº 3-Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes y/o servicios a ser Adquiridos
  - Anexo Nº 4-Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-
  - Anexo Nº 6-Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-
  - Constancia del SIPE Nº 1078167.Todos activos.
  - Cédula de Identidad Civil Nº 1.557.320 de la Sra Lucia Valdés Vda. de Pessolani .

5.- <u>CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN</u>

El Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Lic. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
ADMINISTRADORA
Circunscripción Judicial Guairá

ADMINISTRACION VILLARRICA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. GRACIELA A. PETERSEN VIERA
JEFA DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRA
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Los Miembros del Comité de Evaluación consideran que se han agotado todas las instancias legales para la realización del Llamado del Rubro 240- :**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR PASEO CULTURAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"**, de la Circunscripción Judicial del Guairá, ya que se han realizado tres actos de Apertura de Ofertas y amparados en el ART Nº 34 inc. c)" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

Que, se ha solicitado a la Arq. Carolina Rufinelli, Directora del Dpto. de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia para realizar el análisis de las documentaciones y ofertas, a fin de determinar técnicamente si reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, se ha recibido el informe del Análisis técnico de las Ofertas, de la Arq. Carolina Rufinelli, que expresa cuanto sigue:

En ambas ofertas se detectan que los ítems 22 y 23, en las columnas de cantidades, ofertan 12 y 11 unidades respectivamente y la planilla preparada por ésta dependencia para el llamado contemplaba 1 unidad en cada ítem. Se realiza ésta observación a fin de que la dependencia a su cargo verifique la concordancia de los mencionados ítems ofertados con la planilla oficial del llamado.-

Se procedió a la evaluación de la Oferta más baja, que se encuentra acompañada de las Especificaciones Técnicas correctas, constatándose que la misma no incurre en errores aritméticos y los precios ofertados se encuentran acordes a los precios actuales del mercado.-

Que, la Dirección Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, recomienda la adjudicación de los trabajos a la empresa SAGA CONSTRUCTORA, salvo mejor parecer del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

POR TANTO, atendiendo al informe recibido de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, y a todo lo expuesto precedentemente, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CONSIDERA CONVENIENTE RECOMENDAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN:**

ADJUDICAR A LA FIRMA" SAGA CONSTRUCTORA", la contratación del RUBRO 240- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR PASEO CULTURAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA" por la suma de Gs. 39.726.500 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS GUARANIES), con Fuente de Financiamiento 30-Recursos Propios, de la Circunscripción Judicial del Guairá, para el presente Ejercicio Fiscal 2.010.-

Se eleva el informe a consideración de la máxima autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guaira.

Atentamente.-

.....	.....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS	LIC. GRACIELA VICTORIA PETERSEN
MIEMBRO DEL COMITE DE EVALUACION	MIEMBRO DEL COMITE DE EVALUACION
.....	.....
LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR	ALDEMAR FERNANDEZ ROMAN
MIEMBRO DEL COMITE DE EVALUACION	MIEMBRO DEL COMITE DE EVALUACION